



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO PRODESAL IV

DECRETO ALCALDICIO N° 387

QUILLON, Julio 25 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 01 de Junio de 2012, que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL IV en la comuna de Quillón, suscrito con fecha 01 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Quillón e Indap.
2. El Contrato de Asistencia a Honorarios suscrito con fecha 17 de Julio de 2011,
3. En Uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE ASISTENCIA A HONORARIOS celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y**

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION	FONDOS
ESPARZA CARCAMO JORGE ANDRES	12.593.853-1	17/07/2012 al 31/12/2012	JEFE PRODESAL IV	\$1.068.359	INDAP
GUIÑEZ RIFFO AMPARO DEL PILAR	10.081.613-K	17/07/2012 al 31/12/2012	TECNICO PRODESAL IV	\$715.336	INDAP

2. Los gastos que origine la aplicación del presente Decreto se imputará a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 NELSON VASQUEZ SANDOVAL
 ALCALDE(S)


 DIRECTOR DE
 ADM. Y
 FINANZAS
 QUILLON

- Distribución
- ODEL
 - CONTABILIDAD
 - INTERESADOS (02)
 - DEPTO. CONTROL
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - CARPTE PERSONAL INTERESADOS(02)
 - UNIDAD PERSONAL